

VISTO:

La nota enviada a este Honorable Cuerpo por parte de Jefatura Distrital de Educación;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita autorización para hacer uso de la Plaza Central el día 19 de Junio del Corriente a las 10 hs.

Que dicha autorización es a los fines de llevar a cabo el acto protocolar por el Día de la Bandera.

Que en el mismo, los estudiantes de 4º año de nivel primario del distrito realizarán la Promesa a la Bandera.

Que posteriormente al ingreso de la nota, se ha comunicado que el acto será realizado en la Plaza Paseo de la Bandera.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Jefatura Distrital a utilizar la Plaza Paseo de la Bandera, el día
===== 19 de Junio de 2025 entre las 10 y las 11:30 hs. para la realización del evento especificado en los argumentos presentes en el exordio.

ARTÍCULO 2º) El permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter
===== precario y no contiene derechos de exclusividad, pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

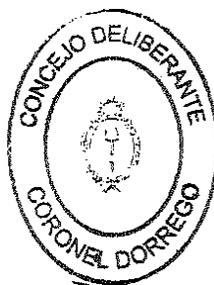
ARTÍCULO 3º) Establézcase que la entidad organizadora, será responsable absoluta de la
===== higiene del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento que genere el emprendimiento autorizado, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades programadas.-

ARTÍCULO 4º) El Departamento Ejecutivo, mediante el área de Inspección General, resolverá
===== sobre cualquier cuestión que haga a la organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE